



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 AGO 2011

VISTO el Expediente T.C.P. PR N° 228/2011, caratulado: "S/ RETRIBUCION CONJUEZ CPN ROBERTO J. SERVETTO ACUERDO PLENARIO N° 2195"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 241/2011 se fija la retribución que corresponde al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO por la labor desarrollada en carácter de conjuez en las actuaciones registradas bajo Expediente Registro del Tribunal de Cuentas N° 264/2010 caratulado: "SEGUIMIENTO ACUERDO PLENARIO 2057 S/ EXPTE. FONDO RESIDUAL N° A1228/06, ESTABLECIMIENTO LOS GAUCHOS SRL (SOCIO GERENTE Y FIRMANTE: ALONSO JULIO ANTONIO) S/PAGO TOTAL DE DEUDA", y N° A-1228/06 caratulado: "ESTABLECIMIENTO LOS GAUCHOS SRL 8SOCIO GERENTE Y FIRMANTE: ALONSO JULIO ANTONIO) S/PAGO TOTAL DE DEUDA".

Que según obra a fojas 19 el Subdirector de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente.

Que a tal efecto el C.P.N. Roberto Juan SERVETTO presenta factura B N° 0001-0000000899 por la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 3.227,25).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 3.227,25), en concepto de honorarios por actuación conjuez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000899 por un monto total de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 3.227,25), al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO, en concordancia con lo expuesto en el artículo 1°.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



///...2.-

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 257 /2011.-

TCP
Confección <i>hw</i>
Control <i>hw</i>
Corrigió <i>hw</i>

[Handwritten signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA! ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia